



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
-Copia recibo de pago expedido por la oficina Enviamos comunicaciones s.a.s envió oficio citatorio Demandado JAIME ENRIQUE AVELLANEDA BAUTISTA y certificación de entrega c.p.	\$ 110.000.00
-Copia recibo de pago expedido por la oficina Enviamos comunicaciones s.a.s envió aviso notificación mandamiento de pago Demandado JAIME ENRIQUE AVELANEDA BAUTISTA y certificación de entrega c.p.	\$ 110.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 840.954.00
TOTAL:	\$ 1.060.954.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DILSO DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.
NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en
cuadro de ESTADO No. 062, se publica en la página web de
la rama judicial.

En la fecha: Agosto 23 DE 2022

Dilson David González Antolínez
SECRETARIO